

2016 SEP 22 PM 3 26

OFICIO: DG-DT-025-2016
ASUNTO: Inconformidad por Servicio Autorizado

RECEPCIÓN DOCUMENTAL
COORDINACIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS
Secretario de Movilidad del Gobierno
de la Ciudad de México
P R E S E N T E



Me refiero a la reciente autorización que esa Secretaría a su cargo otorgó para la explotación de un servicio de transporte público colectivo de pasajeros que está operando en el Segundo Piso del Anillo Periférico de la Ciudad de México denominado SVBUS, en el tramo del Toreo en el límite con el Estado de México, hasta Tepepan en el sur de la ciudad, con derivaciones hacia Santa Fe; y al respecto me permito manifestar a nombre de mi Representada nuestra más amplia inconformidad con dicho servicio, por los motivos que a continuación expongo:

1. Que el servicio autorizado constituye una clara competencia ruinosa como está previsto en el Artículo 93 de la Ley de Movilidad, toda vez que la demanda de viajes corresponde en la totalidad de su trayecto con los recorridos autorizados a mi representada desde el año 2010, en términos de la Concesión STV/DGT/CVTP/001/2010, de fecha 8 de marzo del 2010.
2. Que la afectación que estimamos alcanzará a cerca de 25 mil de los 30 mil usuarios que esta proyectado que capte este nuevo servicio; mismos que actualmente se atienden con los servicios que mi Representada ofrece desde febrero del 2010, lo cual significa en términos del propio Artículo 93 de la Ley de Movilidad que no se atenderá un nuevo segmento de demanda, sino que se trata de viajes y usuarios que actualmente están satisfechos con el servicio que tenemos concesionado, dado el paralelismo total con nuestros recorridos autorizados.
3. Asimismo observamos que no existió ninguna publicación oficial que informara a la ciudadanía ni la creación de Corredor de Transporte alguno, ni el estudio de Balance Oferta-Demanda, ni una Declaratoria de Necesidad, de manera que esa autoridad nos deja en estado de indefensión.
4. Además de lo anterior, no existió ninguna comunicación institucional de esa Secretaría o de autoridad alguna hacia mi representada, en el sentido de hacer de nuestro conocimiento, y en su caso convocarnos para la prestación de dicho servicio, otorgándonos alguna preferencia por ser prestadores del servicio público de transporte colectivo de pasajeros concesionado sobre la vialidad troncal Anillo Periférico, sobre la que el servicio reclamado fue autorizado.

Cabe destacar que nuestra inconformidad se basa en las experiencias que mi Representada ha sufrido desde el otorgamiento de nuestra concesión e inicio de la explotación del servicio en febrero del 2010, por los motivos siguientes:

1. Caída de ingresos por obras del Segundo Piso.- A partir del inicio de obras del segundo piso del Periférico, se causaron perjuicios al servicio que presta Copesa, con una **disminución promedio semanal cercana a 200 mil pesos**. que nunca se ha logrado recuperar.


*Recibido con
22/SET/16
12:40*

2. Competencia ruinosa con R.T.P.- La puesta en servicio de Copesa en febrero del 2010, que fue resultado del proyecto gestionado con la entonces Secretaría de Transportes y Vialidad desde febrero del 2008, se vio impactada entre otros aspectos por el incremento de flota de R. T. P. en el servicio exprés con una tarifa 10% más baja, que atrajo cerca de 30,000 pasajeros diarios, lo que equivale a una pérdida de ingresos desde el inicio por \$3'200,000 pesos mensuales; y que hace urgente que se dé cumplimiento al ofrecimiento de disminución de esa flota en operación.
3. Conflicto Sindical.- Al no existir condiciones favorables para otorgar todas las prestaciones de Ley a los operadores, hemos teniendo que llegar acuerdos como compartir el pago de cuotas de seguridad social, o el costo del tiempo extra; que ha producido inconformidades entre los operadores, y que han promoviendo en varias ocasiones la entrada de un sindicato; que como impacto **estaría costando a la empresa más de 1.4 millones al mes.**
4. Pérdida de productividad.- En condiciones similares a la competencia ruinosa por parte de R.T.P., la entrada del nuevo servicio que se reclama y su atracción de más de 25 mil pasajeros, **propiciará una caída en los ingresos en el presente año del orden de \$ 3'575,000 pesos mensuales.**

En conclusión el proyecto que fue uno de los pioneros de la Administración Pública para la modernización del transporte en el 2010, donde los transportistas depositamos nuestra confianza en las autoridades normativas, ha visto disminuida su expectativa de negocio al reducirse de 180 mil pasajeros en día hábil a poco más de 105 mil; por lo que hacemos un llamado a esa Secretaría a su cargo, con el objeto de que se nos ofrezca una solución contundente a la problemática aquí planteada.

México Distrito Federal a 19 de Septiembre del 2016

ATENTAMENTE


J. JESUS DOVAL MARTÍNEZ
Presidente del Consejo de Administración

c. c. p.- Lic. Miguel Ángel Mancera Espinosa.- *Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.*